MEMORANDO N° 2 DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA GERENCIA TÉCNICA Y TRIBUTARIA:

"CERTIFICACIONES QUE INCLUYEN RESULTADOS ORIGINADOS EN OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES"

1) MOTIVO:

La Gerencia de Legalizaciones, en virtud de las presentaciones realizadas por los matriculados, le ha solicitado al área de Contabilidad y Auditoría de la Gerencia Técnica y Tributaria la preparación de un modelo de certificación que incluya resultados originados en operaciones con activos virtuales para personas humanas.

2) SITUACIÓN:

Una persona humana solicita la intervención de un Contador Público independiente para poder certificar ante un tercero (por lo general entidad financiera, fintech o billeteras virtuales) el origen de ciertos fondos o el nivel de ingresos durante un período determinado.

Considerando que toda documentación debe responder al principio de veracidad, legalidad y legitimidad, puede resultar un desafío para el Contador Público validar estos principios cuando el origen de fondos o los ingresos del cliente son el resultado de la inversión, arbitraje o compraventa de activos virtuales.

3) NORMATIVA PROFESIONAL APLICABLE (RT 37):

Las normas para el desarrollo de las Certificaciones se describen en el Capítulo VI (Ptos. 1, 2 y 3) de la Resolución Técnica Nº 37 (Modificada por la Resolución Técnica Nº 53) "Normas de Auditoría, Revisión, otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento", adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 (y sus complementarias) de este Consejo Profesional:

1. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica. Esto incluye la constatación de que los estados contables de una entidad se encuentran transcriptos en registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, sin que ello signifique, en modo alguno, la emisión de un juicio técnico del contador sobre dichos estados contables (certificación literal).

2. A través del desarrollo de la tarea, el contador certificante debe reunir elementos de juicio válidos y suficientes que respalden su informe relativo a situaciones de hecho o comprobaciones especiales que no requieren la emisión de un juicio técnico.

3. Para reunir los elementos de juicio válidos y suficientes, el contador no podrá trabajar sobre bases selectivas, debiendo en todos los casos examinar la totalidad de la población sobre la que se emitirá su manifestación.

Al momento de realizar una Certificación, se deben considerar los siguientes tres elementos:

1- Manifestación en carácter de declaración jurada. El primero de los elementos para llevar adelante la tarea profesional es una manifestación en carácter de declaración jurada que deberá confeccionar el cliente sobre un hecho o circunstancia ocurrida dado que no pueden certificarse situaciones contingentes o futuras. Allí se describirá el objeto de la certificación que, en función del encargo, podrán ser ingresos, gastos, bienes, ventas, compras, etc, junto al detalle de los mismos.

2- Documentación respaldatoria. El segundo elemento consiste en la documentación respaldatoria a utilizar para validar el objeto que el cliente informó en su declaración jurada. Siendo una certificación un documento oponible a terceros, la documentación a verificar por el Contador debe responder al principio de veracidad, legalidad y legitimidad. De esta forma, la documentación permitirá constatar

fehacientemente el objeto del encargo, para ello deberá ser unívoca y describirse con precisión. La documentación corresponderá al período informado y abarcará el total de los conceptos que sean objeto de la certificación, es decir, que el monto total de la certificación debe encontrarse justificado. Además, es importante tener en consideración que, cualquier encargo profesional realizado conforme a la RT 37 (Modificada por RT 53), debe conservarse en un soporte adecuado por el plazo que fijen las normas legales o por diez años, el que fuera mayor.

3- Certificación. El tercer elemento será el informe de Certificación que se emitirá considerando la estructura prevista en el Capítulo VI de la RT 37 (Modificada por RT 53) y será el resultado de constatar la declaración jurada del cliente con la documentación de respaldo.

Ante la ausencia de alguno de los elementos descriptos no resulta posible la intervención profesional.

4) ASPECTOS PARTICULARES DE LAS CRIPTOMONEDAS:

4.1) DEFINICIONES

Criptomonedas: Son activos digitales que operan como medio de intercambio, pero basados en tecnología blockchain, la que permite registrar todas las transacciones de forma descentralizada, segura y pública. Se clasifican comúnmente en: 1) Monedas principales; 2) Stablecoins y 3) Tokens.

Blockchain (red): Tecnología de registro distribuido que permite validar y almacenar información de manera descentralizada, segura y sin intermediarios. Ejemplos: Ethereum, Bitcoin.

Trader: Persona que realiza operaciones de compra y venta de criptomonedas u otros activos digitales con el objetivo de obtener una renta a partir de las variaciones en los precios.

Wallet (billetera): Herramienta o aplicación que almacena y gestiona criptoactivos. Guarda las claves privadas y permite enviar/recibir fondos. A través de ellas se accede a los exchanges. Una wallet puede tener una o varias direcciones, dependiendo del tipo de cripto y la red. Puede ser custodiada (por una plataforma) o no custodiada (autogestionada por el usuario).

Plataforma: Conjunto de servicios o aplicaciones, generalmente accesibles a través de internet, que permiten a los usuarios realizar operaciones con activos virtuales. Una plataforma puede ofrecer uno o varios servicios, como exchange (compra/venta de criptoactivos), wallet (almacenamiento y gestión de cripto), lending (préstamos en cripto), staking (obtención de intereses), marketplace de NFTs, entre otros.

Exchange (casa de cambio de criptoactivos): Plataforma que permite comprar, vender, intercambiar o convertir criptoactivos. Se clasifican en:

- Centralizados (CEX): Interviene un intermediario que custodia los activos y requiere verificación de identidad. Ejemplos de Exchange que se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) de la Comisión Nacional de Valores[1]: Binance, Coinbase y Ripio.
- Descentralizados (DEX): Funcionan mediante contratos inteligentes y sin intermediarios, operando directamente desde la wallet del usuario. Ejemplos: Uniswap, PancakeSwap.

4.2) FUNCIONAMIENTO

Las criptomonedas se almacenan en wallets y se negocian en exchanges a través de redes blockchain. Esta red garantiza que cada transacción sea registrada, validada y almacenada de manera inalterable por un tercero.

[1] Resoluciones Generales Nº 994/2024 y Nº 1058/2025 CNV.

Para operar con criptomonedas, el usuario necesita una "wallet" o billetera digital. Esta billetera puede ser:

- Una aplicación instalada en el teléfono móvil o en la computadora (por ejemplo, una app como Trust Wallet o Metamask).
- Un dispositivo físico especializado (llamado "hardware wallet", como Ledger o Trezor), que se conecta por USB y sirve exclusivamente para guardar de forma segura las claves privadas.

La función principal de la wallet es almacenar las claves privadas del usuario. Estas claves son necesarias para autorizar cualquier movimiento o transferencia de criptomonedas. Sin la clave privada, no se puede disponer de los fondos. Al realizar una transacción, ésta se inscribe en la blockchain, un registro público y descentralizado que permite verificar operaciones sin posibilidad de modificación. Las criptomonedas (como Bitcoin, Ethereum, etc.) se transfieren de una dirección a otra a través de dicha red.

Para comprar o vender cripto, se debe acceder a un Exchange, que funciona como un mercado online. Allí el dinero tradicional se intercambia por criptomonedas, o viceversa, a las cotizaciones del momento.

5) ANÁLISIS TÉCNICO

Como se ha mencionado anteriormente en el punto 3, la veracidad de la documentación respaldatoria es uno de los requisitos principales en una certificación y se ha visto que existen diferentes tipos de wallets: 1) custodiadas y 2) no custodiadas.

Las wallets custodiadas que se encuentran en plataformas centralizadas (Ejemplo: Binance, Coinbase, Bitso, Ripio) cuentan por lo general, con ciertos requisitos de acreditación de identidad para proceder a su apertura y por lo tanto quedan asociadas a una determinada persona humana, pudiendo obtener extractos directamente de dichas plataformas.

Aquí también hay diversidad, si bien por lo general en estos casos pueden obtenerse el extracto en un archivo en formato pdf oficial desde la misma wallet - incluso a veces firmado digitalmente - en otros casos sólo se obtiene archivos en formatos fácilmente editables como archivos excel, en cuyo caso deberá reforzarse con la obtención de documentación o procedimiento adicional.

Las wallets no custodiadas, por el contrario, no están asociadas a datos personales. Representan interfaces para gestionar claves privadas y solo permiten visualizar la dirección pública de la wallet. En estos casos, si bien no puede determinarse la titularidad directa, se pueden aplicar procedimientos orientados a verificar el control sobre la wallet, tales como:

- ✓ Verificación de firma con la clave pública (la dirección de la wallet).
- ✓ Realización de una transacción mínima de prueba desde la wallet bajo análisis hacia otra.
- ✓ Acceso directo a la wallet y obtención de capturas de pantalla que acrediten saldos, operaciones y direcciones públicas, etc.

CONCLUSIONES:

En virtud de los comentarios expuestos precedentemente, esta área de asesoramiento técnico puede concluir que:

1. La documentación respaldatoria es la base de una certificación contable, por este motivo al momento de llevar adelante el encargo profesional, deben considerarse las características propias de las plataformas de origen y la trazabilidad de las operaciones cripto al momento de definir los documentos requeridos al cliente.
2. En los casos donde se utilicen wallets custodiadas o exchanges centralizados que emitan resúmenes en formatos no editables (por ejemplo, PDF), se facilita el cotejo de información (titularidad de la persona humana, saldos, operaciones, etc). En los casos en que estos

documentos se encuentren en formato editable, es indispensable obtener documentación adicional o complementar con otros procedimientos, evaluando si se continua en el marco de una certificación de acuerdo a las normas contenidas en la RT 37.

3. En aquellos casos en donde los wallets y exchanges no se encuentren asociados a una persona humana, y no haya manera de sortear esta limitación, se deberá recurrir a una serie de procedimientos para probar el control de la wallet, lo que pudiera implicar una modificación en el tipo de encargo profesional.
4. Adicionalmente a los puntos particulares señalados anteriormente relacionados en forma específica a las criptomonedas, es fundamental cotejar con documentación de respaldo el origen de los fondos depositados en las wallets a través de resúmenes bancarios, contratos de donación, etc. y otros datos consignados en la declaración jurada del cliente (nombre, apellido, domicilio, CUIT/CUIL, etc) como se lo hace en cualquier tipo de certificación.

Finalmente resulta indispensable monitorear de forma continua los cambios en las características, usos y condiciones de las transacciones con activos virtuales, a fin de adaptar el encargo profesional a las nuevas circunstancias.

A continuación, se pone a disposición de la matrícula un modelo de certificación de contador público independiente sobre la declaración jurada de ingresos, tenencia y valuación de activos virtuales destinados al arbitraje y/o compraventa (Anexo) que podrá adaptarse a los objetos particulares del encargo de acuerdo a la solicitud que requiera el usuario final.

TRATAMIENTO EN COMISIÓN

El presente memorando ha sido revisado por los miembros de la Comisión de Estudios de Auditoría, a quienes desde ya se les agradece su tratamiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2025

ANEXO

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, TENENCIA Y VALUACIÓN DE ACTIVOS VIRTUALES DESTINADOS AL ARBITRAJE Y/O COMPRAVENTA[2]

Señor/es[3] …..

CUIT / CUIL N°:…..

Domicilio real/fiscal[4]: …

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto de la certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante ……..[5], emito la presente certificación sobre la Declaración Jurada de ingresos, tenencia y valuación de activos virtuales[2] correspondiente al período comprendido entre ……. inclusive, efectuada por el Sr. ……., D.N.I. Nº……..., con domicilio en ……..……. bajo su exclusiva responsabilidad, por el arbitraje y/o compraventa de activos virtuales operando con fondos propios y no de terceros obtenidos a partir de ……..[6], que se adjunta y ha sido inicialada por mí al sólo efecto de su identificación con la presente certificación.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidad del cliente

El cliente es responsable por la preparación y presentación de la declaración jurada adjunta y demás información objeto de examen.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la declaración jurada de ingresos, tenencia y valuación de activos destinados al arbitraje que se menciona en el primer párrafo. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de certificaciones y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considere necesarios para emitir la presente certificación. Dichas normas exigen que cumpla los

---

[2] El modelo es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. Asimismo, el modelo fue preparado teniendo en cuenta que el encargo consiste en una certificación de ingresos provenientes de operaciones con activos virtuales, por lo que deberá adaptarse al objeto del encargo que corresponda, como por ejemplo si se tratara de una certificación de origen de fondos, incorporando otros ingresos del cliente o las operaciones peer-to-peer (P2P).

[3] Nombre completo del cliente y/o apoderado.

[4] A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA.

[5] Especificar el usuario final de la certificación (Por ejemplo: entidad financiera, fintech o billeteras virtuales).

[6] Completar según corresponda la fuente del capital inicial colocado para operar con activos virtuales. Ejemplo: actividad profesional/comercial, relación de dependencia, donación, mutuo, etc.

requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es veraz, precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales.

Tarea profesional realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración jurada que se adjunta y se detalla en el primer párrafo de esta certificación con la siguiente documentación que considere necesaria *(ejemplos)*[7]:

a) *Constancia de CUIL/CUIT.*
b) *Recibos de sueldo de …… emitidas por el empleador …….. por el período comprendido…….*
c) *Facturas ……..*
d) *Contrato de donación/mutuo con fecha …….. entre …….DNI……. y ……DNI…….……. quien le entrega mediante transferencia bancaria la suma de $.....*
e) *Extractos bancarios de la entidad financiera……..…..por el periodo comprendido……..*
f) *Extractos del exchange……por el período comprendido…….*[8]
g) *Detalle de movimientos y resúmenes de operaciones de compra por $..... y venta por $..... de criptomonedas en las plataformas exchanges……..por el período comprendido……..*
h) *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales de la Comisión Nacional de Valores.*
i) *Constancia de inscripción en el Impuesto Cedular.*
j) *Declaración Jurada del Impuesto Cedular año……*
k) *Declaración Jurada del Impuesto a los Bienes Personales año……*
l) ……[9]

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en la sección denominada **"Identificación de la información objeto de la certificación"**, concuerda con la documentación respaldatoria y los registros señalados en la sección precedente.

Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de esta certificación

Mi certificación ha sido preparada exclusivamente para su presentación ante …… ; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a la mencionada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

Dr. WXYZ

Contador Público (Universidad)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°…

[7] Evaluar las condiciones de las wallets del cliente para cotejar la documentación más adecuada que cumpla con los requisitos de veracidad, legalidad y legitimidad. En algunos casos, se debe requerir documentación adicional por ejemplo si el detalle de movimientos y résumenes de operaciones con criptomonedas es únicamente un Excel.

[8] Considerar la lectura de los puntos 1 a 3 de las conclusiones descriptas de este memorando.

[9] Cualquier otro documento de respaldo que surja de la declaración adjunta del Cliente como, por ejemplo, contratos de compra-venta en operaciones P2P.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, TENENCIA Y VALUACIÓN DE ACTIVOS VIRTUALES DESTINADOS AL ARBITRAJE Y/O COMPRAVENTA[10]

Sres…..[11]

CUIT/CUIL:…….

Domicilio:……..

Quien suscribe, …….con LE / LC / DNI N°…….., y CUIT/CUIL N°……., con domicilio en la calle …… de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires[12], DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que, a la fecha, he obtenido ingresos correspondientes al período comprendido entre los meses de …… hasta ……, que ascienden a la suma de pesos …… ($……), provenientes del arbitraje y/o compraventa, tenencia y valuación de activos virtuales, en el que solo se emplearon fondos propios y no de terceros, y cuyo detalle se expone a continuación:[9]

Ingresos	Monto
……[13]	$..... (a)
Resultado por compra/venta de criptomonedas	$.....(b)
Total	$..... (c)

Los resultados referidos en el cuadro anterior surgen de restar las compras de las ventas durante el período indicado según la siguiente evolución[13]:

Período	Capital inicial	Compras	Ventas	Resultado	Capital final
mm/aa	$.....	$.....	$.....	$.....	$.....
Total	$.....(a)	$..... (d)	$..... (e)	$.....(b)	$..... (c)

A continuación, se describe el detalle de cada operación[14]:

Compras				Ventas			
Fecha de la operación	Cripto	Cantidad de Cripto	Monto en $	Fecha de la operación	Cripto	Cantidad de Cripto	Monto en $
Totales			$..... (d)	Totales			$..... (e)

La información proporcionada es veraz, precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales.

---

[10] El modelo es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. Adicionalmente el presente modelo de DDJJ fue preparado teniendo en cuenta que dicha DDJJ consiste en una declaración sobre ingresos generados por operaciones con activos virtuales, por lo que deberá adaptarse según corresponda, por ejemplo, a una DDJJ de origen de fondos, incorporando otros ingresos obtenidos por el cliente o las operaciones peer-to-peer (P2P).

[11] Consignar los datos del usuario final que le requiere al cliente la certificación (Por ejemplo: entidad financiera, fintech o billeteras virtuales).

[12] Consignar los datos del cliente.

[13] Completar según corresponda con la fuente del capital inicial colocado para operar con activos virtuales. Ejemplo: actividad profesional/comercial, relación de dependencia, donación, mutuo, etc.

[14] El nivel de segregación de estos cuadros es meramente ilustrativo, pudiendo resumirse y readecuarse en función a las necesidades y circunstancias particulares de cada encargo. Adicionalmente se deberán aclarar los TC utilizados o también duplicar las columnas para presentar las operaciones en la unidad de medida en las que se efectuaron.

A los efectos de ser presentada ante.....[15], se suscribe la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ….. días del mes de …… de dos mil ……[16]

Firma del cliente

Firma o inicial del Contador

[15] Indicar el usuario final que le requiere al cliente la certificación (Por ejemplo: entidad financiera, fintech o billeteras virtuales).

[16] Completar con la fecha de emisión de la declaración jurada que no podrá ser posterior a la fecha de la certificación del Contador.